

Cultivo: Almendral, olivar y ruedos. Linderos: Norte, parcela 10; Sur, parcela 23; Este, parcela 29, y Oeste, parcela 11. Superficie a expropiar: 0-12-49 hectáreas de almendral, 0-19-23 hectáreas de olivar, 0-02-23 hectáreas de ruedos.

Finca número 7.—Propietario: Don Salvador Jiménez Estebanez, doña María Ruiz Martín, don José Ocón Roperio, don Manuel Jiménez Gálvez y don Antonio Jiménez Jiménez (pro indiviso). Domicilio: Cerrado de Chinchilla, Campanillas. Parcela catastral: 23. Polígono: 32. Cultivo: Ruedos. Linderos: Norte, parcela 28; Sur, parcela 24; Este, parcela 28, y Oeste, parcela 11. Superficie a expropiar: 0-02-73 hectáreas.

Finca número 8.—Propietario: Don Salvador Jiménez Estebanez. Domicilio: Cerrado de Chinchilla, Campanillas. Parcela catastral: 24. Polígono: 32. Superficie total: 4-72-50 hectáreas. Cultivo: Almendral y ruedos. Linderos: Norte, parcela 23; Sur, parcela 22; Este, parcela 28, y Oeste, parcela 23. Superficie a expropiar: 0-01-69 hectáreas de almendral, 0-01-69 hectáreas de ruedos.

Finca número 9.—Propietario: Don José Ocón Téllez. Domicilio: Cerrado de Chinchilla, Campanillas. Parcela catastral: 32. Polígono: 32. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 24; Sur, parcela 21; Este, parcela 24, y Oeste, parcela 11. Superficie a expropiar: 0-05-75 hectáreas.

Finca número 10.—Propietario: Don Manuel Jiménez Gálvez. Domicilio: Cerrado de Chinchilla, Campanillas. Parcela catastral: 21. Polígono: 32. Superficie total: 0-75-00 hectáreas. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 22; Sur, parcela 20; Este, parcela 24, y Oeste, parcela 20. Superficie a expropiar: 0-07-55 hectáreas.

Finca número 11.—Propietaria: Doña María Ruiz Martín. Domicilio: Cerrado de Chinchilla, Campanillas. Parcela catastral: 20. Polígono: 32. Superficie total: 1-75-00 hectáreas. Cultivo: Olivar. Linderos: Norte, parcela 21; Sur, arroyo; Este, parcela 19, y Oeste, parcela 11. Superficie a expropiar: 0-14-44 hectáreas.

Finca número 12.—Propietario: Don Manuel Jiménez Gálvez. Domicilio: Cerrado de Chinchilla, Campanillas. Parcela catastral: 18. Polígono: 32. Superficie total: 0-60-00 hectáreas. Cultivo: Almendral. Linderos: Norte, arroyo; Sur, parcela 46; Este, parcela 19, y Oeste, parcela 17. Superficie a expropiar: 0-83-18 hectáreas.

Finca número 13.—Propietario: Don José Jiménez Martín. Domicilio: Cerrado de Chinchilla, Campanillas. Parcela catastral: 11. Polígono: 32. Superficie total: 3-42-50 hectáreas. Cultivo: Higueral y parras. Linderos: Norte, parcela 10; Sur, parcelas 15, 16, 17 y otras; Este, parcela 28, y Oeste, parcela 6. Superficie a expropiar: 0-04-02 hectáreas.

Finca número 14.—Propietario: Don Guiterio Jiménez Martín. Domicilio: República Argentina. Representante: Don José Jiménez Martí. Cerrado de Chinchilla, Campanillas. Parcela catastral: 11. Polígono: 32. Superficie total: 3-42-50 hectáreas. Cultivo: Higuera. Linderos: Norte, parcela 10; Sur, parcelas 15, 16, 17 y otras; Este, parcela 28, y Oeste, parcela 6. Superficie a expropiar: 0-03-76 hectáreas.

Finca número 15.—Propietario: Don Jacinto Rosado Aranda. Domicilio: Cerrado de Chinchilla, Campanillas. Parcela catastral: 11. Polígono: 32. Superficie total: 3-42-50 hectáreas. Cultivo: Higuera. Linderos: Norte, parcela 10; Sur, parcelas 15, 16, 17 y otras; Este, parcela 28, y Oeste, parcela 6. Superficie a expropiar: 0-02-66 hectáreas.

Finca número 16.—Propietaria: Doña María Ruiz Ruiz. Domicilio: Cerrado de Chinchilla, Campanillas. Parcela catastral: 11. Polígono: 32. Superficie total: 3-42-50 hectáreas. Cultivo: Higuera. Linderos: Norte, parcela 10; Sur, parcelas 15, 16 y 17 y otras; Este, parcela 28, y Oeste, parcela 6. Superficie a expropiar: 0-02-86 hectáreas.

Finca número 17.—Propietaria: doña Ana Jiménez Martín. Domicilio: Cuesta del Cerrado, Campanillas. Parcela catastral: 11. Polígono: 32. Superficie total: 3-42-50 hectáreas. Cultivo: Higuera. Linderos: Norte, parcela 10; Sur, parcelas 15, 16, 17 y otras; Este, parcela 28, y Oeste, parcela 6. Superficie a expropiar: 0-00-78 hectáreas.

Finca número 18.—Propietario: Don Antonio Carnero Carnero. Domicilio: El Cerradillo, Cártama. Parcela catastral: 16. Polígono: 32. Cultivo: Olivar, almendros y chumberas. Linderos: Norte, parcela 11; Sur, parcela 47; Este, parcela 17, y Oeste, parcela 15. Superficie a expropiar: 0-12-68 hectáreas de olivar-almendros.

Finca número 19.—Propietario: Don Antonio Carnero Carnero. Domicilio: El Cerradillo, Cártama. Parcela catastral: 17. Polígono: 32. Superficie total: 1-62-50 hectáreas. Cultivo: Erial-chumberas. Linderos: Norte, parcela 11; Sur, parcela 47; Este, parcela 18, y Oeste, parcela 16. Superficie a expropiar: 0-04-19 hectáreas.

Tramo de canal a cielo abierto

Finca número 1.—Propietario: Don José Torres Jiménez. Domicilio: Lope de Rueda, 134, Puerto de la Torre. Parcela catastral: 46. Polígono: 46. Superficie total: 30-12-60 hectáreas. Cultivo: Olivar, cereal seco y erial a pastos. Linderos: Norte, parcela 45; Sur, camino del Cañaveral; Este, camino del Molino, y Oeste, arroyo de las Cañas. Superficie afectada: 1-06-11

hectáreas de cereal seco, 0-18-24 hectáreas de olivar, 0-56-35 hectáreas de erial a pastos.

Finca número 2.—Propietario: Don Juan Antúnez Conejo. Domicilio: Cortijo de la Dehesa, Almogía. Parcela catastral: 46. Polígono: 46. Cultivo: Cereal seco, olivar y erial a pastos. Linderos: Norte, parcela 45; Sur, camino del Cañaveral; Este, camino del Molino, y Oeste, arroyo de las Cañas. Superficie afectada: 0-36-80 hectáreas de cereal seco, 0-02-56 hectáreas de olivar, 0-10-32 hectáreas de erial a pastos.

Finca número 3.—Propietario: Don Juan Antúnez Conejo. Domicilio: Cortijo de la Dehesa, Almogía. Parcela catastral: 45. Polígono: 47. Cultivo: Cereal seco, olivar y erial a pastos. Linderos: Norte, parcela 1; Sur, arroyo de la Salud; Este, arroyo de la Salud, y Oeste, camino del Molino. Superficie afectada: 1-26-06 hectáreas de cereal seco, 0-17-08 hectáreas de olivar, 0-16-25 hectáreas de erial a pastos.

Finca número 4.—Propietarios: Don Manuel, doña Josefa, doña Catalina, doña María y doña Francisca Rodríguez del Río (pro indiviso). Domicilio: Finca «El Tomillar», Puerto de la Torre. Parcela catastral: 46. Polígono: 47. Superficie total: 32-60-00 hectáreas. Cultivo: Regadío agrios, olivar, almendral y cañaveral. Linderos: Norte, carril del Tomillar; Sur, hacienda Pindola; Este, puerto de la Torre, y Oeste, arroyo de la Salud. Superficie a expropiar: 1-59-02 hectáreas de regadío agrios, 1-76-30 hectáreas de olivar, 0-81-58 hectáreas almendral, 0-07-10 hectáreas de cañaveral. Alberca en ruinas: 28 metros cuadrados.

Finca número 5.—Propietaria: Doña Carlota Tettamanzy Pérez de Neira. Domicilio: Hacienda Pindola, Colonia de Santa Inés, Málaga. Parcela catastral: 42. Polígono: 47. Superficie total: 37-20-00 hectáreas. Cultivo: Olivar y erial a pastos. Linderos: Norte, el Tomillar; Sur, camino de la Colonia de Santa Inés; Este, Armellones, y Oeste, arroyo de las Cañas. Superficie a expropiar: 0-53-45 hectáreas de olivar, 0-47-60 hectáreas de erial a pastos.

Finca número 6.—Don Noël Rovers d'Hondt. Domicilio: Apartado 333, Málaga. Parcela catastral: 41. Polígono: 47. Superficie total: 26-82-50 hectáreas. Cultivo: Erial a pastos, Linderos: Norte, el Tomillar; Sur, camino de la Colonia de Santa Inés; Este, Pendón, y Oeste, hacienda Pindola. Superficie a expropiar: 0-58-15 hectáreas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 1970/1967, de 20 de julio, por el que se crea la Sección Filial número 10, femenina, del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia.

El Decreto noventa/mil novecientos sesenta y tres, de diecisiete de enero («Boletín Oficial del Estado» del veintiséis), dictado para la ejecución de la Ley once/mil novecientos sesenta y dos, de catorce de abril («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), regula el procedimiento que debe seguirse para la creación de Secciones Filiales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Cumplidos los trámites señalados en los artículos quinto y sexto del Decreto del que anteriormente se hace referencia y de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de julio de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crea la Sección Filial número diez femenina del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Vicente Ferrer», de Valencia, que se establecerá en la avenida Ramiro Ledesma, número ciento ochenta y seis (carretera de Barcelona), cuya Entidad colaboradora es el Instituto de las Hijas de María Auxiliadora de dicha capital.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Educación y Ciencia para que por Orden ministerial señale la fecha en que deberá comenzar sus actividades la nueva Sección Filial.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Educación y Ciencia se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución de este Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de julio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO